

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE DESINCORPORA DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LEYVA NÚMERO 307, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS CON UNA SUPERFICIE DE 1932 M2, CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1100-04-006-014 CUYO USO ES EL CENTRO DE SALUD DE CUERNAVACA, Y SE AUTORIZA SU DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

Dependencia o Municipio: Secretaría de Administración

Responsable oficial o técnico: Yatzhojara Wendoline Gonzalez García

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [INICIATIVA DECRETO DESINCORPORA INMUEBLE CENTRO DE SALUD LEYVA.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO

Cargo: DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO

Teléfono: 7772107758

Correo Electrónico: luis.rodriquez@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Tiene como objetivo la desincorporación del régimen del dominio público de un bien inmueble, cuyo uso es centro de salud de Cuernavaca y la autorización para donarlo a favor del organismo descentralizado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Lo cual resulta en beneficio para garantizar el acceso a la salud pública en Morelos, promoviendo una vida sana para el bienestar de los habitantes de esta entidad.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Por no implica alguna erogación para la adquisición de inmueble en cuestión sino que la entidad está donando un inmueble que le pertenece al Gobierno del Estado a un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal en apoyo al nuevo sistema de salud.